

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

12633 Orden ECD/2145/2012, de 1 de octubre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en ejecución de sentencia, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros a don Manuel Sequeiros Rico.

Por Orden de 15 de julio de 2011, de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Boletín Oficial de Andalucía de 3 de agosto), en ejecución de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario número 92/2006, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, confirmada en casación por sentencia del Tribunal Supremo de 15 de abril de 2011, se incluye a don Manuel Sequeiros Rico, en la lista de aspirantes seleccionados correspondiente a la convocatoria del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, convocada por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA de 3 de marzo) y se nombra funcionario en prácticas.

Concluida la fase de prácticas, la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Orden de 9 de julio de 2012 (BOJA de 1 de agosto), aprueba el expediente del procedimiento selectivo en relación a don Manuel Sequeiros Rico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por Real Decreto 48/2010 de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad educación física, a don Manuel Sequeiros Rico, con Número de Registro de Personal 7780555046 A0597, Documento Nacional de Identidad 77805550, Turno 01 y una puntuación de 4,9253.

Segundo.

El Sr. Sequeiros Rico, se considerará ingresado en el Cuerpo de Maestros con efectos de 1 de septiembre de 2006.

Tercero.

La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley

Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 1 de octubre de 2012.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.